

CONTRATO DE OBRA N°	No - 0192
MODALIDAD DE CONTRATACION	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0069 DE 2019
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO
CC	4.384.840 EXPEDIDA EN BELALCAZAR
CONTRATISTA	JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
C.C.	10.280.643 DE MANIZALES
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA
MUNICIPIO	SALAMINA
COSTO DIRECTO	\$608.644.053
ADMINISTRACION 24%	\$146.074.572
IMPREVISTOS 5%	\$30.432.203
UTILIDADES 5%	\$30.432.203
IVA SOBRE UTILIDADES 19%	\$5.782.117
VALOR TOTAL	\$821.365.151 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
PLAZO	105 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00684 DE JULIO 09 DE 2019 00673 DE JULIO 03 DE 2019
RECURSOS	CRÉDITO 10.000 MILLONES 2019 CONVENIO 184 MUNICIPIO DE SALAMINA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero

Nº - 0192



Página 2 de 26

de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.280.643** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones 1) Que mediante solicitud publica de ofertas N° 0069 de 2019, se invitó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para la **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA**, anexando los requisitos para participar. 2) Que el día 11 de julio de 2019 mediante Resolución N° 00209, se dio apertura en la plataforma SECOP I y en la página web de la entidad a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0069 de 2019. 3) Que el día 26 de julio de 2019, se procedió a cerrar el Grupo X de dicho procedimiento contando con SEIS (06) propuestas presentadas por: **CONSORCIO EMPOCALDAS JACA, CONSORCIO OBRAS CAF, JUAN CARLOS SERNA OSPINA, CONSORCIO HG – 1, JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA y CONSORCIO SQ.** 4) Que el día 02 de agosto de 2019 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**, ya que la misma cumplió con todo lo requerido en los términos de referencia y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad. 5) Que el día 09 de agosto de 2019, a través de la Resolución N° 00203 de 2019 se aceptó la oferta de **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA** para ejecutar el contrato correspondiente al Grupo X de la solicitud pública 0069 de 2019. 6) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se han expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 00684 de julio 09 de 2019 y N° 00673 de julio 03 de 2019. 7) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

No - 0192



Página 3 de 26

PRIMERA. OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato y se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano récord)	ml	114,00	5037	574.218
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	240,00	13145	3.154.800
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	340,00	7371	2.508.140
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	26,00	80479	2.092.454
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	268,00	25422	6.813.096
11	En material común de 2,1 a 4m	m³	20,00	29639	592.780
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	60,00	30070	1.804.200
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	89,00	31636	2.815.604
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	114,00	22972	2.618.808
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	615739	1.231.478
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para 12 toneladas	Un	2,00	751162	1.502.324
18	Bases y Cañuelas	Un	3,00	522072	1.566.216
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	60,00	13333	799.980
20	Cajas de inspección 0,50x0,50"H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	14,00	386224	5.407.136
21	Instalación de siletas de 12"x6"	und	14,00	42004	588.056
22	Empalme a cámara	und	4,00	87241	348.964
23	LLENOS			0	
24	Arena para base y atraque	m³	14,00	116555	1.631.770
25	Lleno compactado con material de la obra	m³	226,00	21379	4.831.654
26	Sub base para pavimento	m³	35,00	139922	4.897.270
27	CONCRETOS				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes.	m³	2,00	584894	1.169.788
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	26,00	794311	20.652.086
30	ACERO				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				68.104.912
	COSTO DIRECTO				50.466.774
	ADMINISTRACION	24%			12.112.026
	IMPREVISTOS	5%			2.523.339
	UTILIDADES	5%			2.523.339
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			479.434
	COSTO TOTAL				68.104.912

No - 0192



Página 4 de 26

Reposición de alcantarillado via matadero en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m ^l	54,00	5037	271.998
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m ^l	120,00	13145	1.577.400
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	m ^l	10,00	7371	73.710
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico (Incluye andenes, gradería y cañuelas)	m ²	1,00	80479	80.479
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m ³	96,00	25422	2.440.512
11	Entibado horizontal Tipo I	m ^l	10,00	30070	300.700
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	33,00	31636	1.043.988
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	m ^l	54,00	22972	1.240.488
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m ^l	6,00	615739	3.694.434
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	3,00	751162	2.253.486
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	522072	1.566.216
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	m ^l	6,00	13333	79.998
19	Cajas de inspección 0,50x0,50"H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	1,00	386224	386.224
20	Instalación de siletas de 12"x6"	und	1,00	42004	42.004
21	Empalme a cámara	und	4,00	87241	348.964
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m ³	6,00	116555	699.330
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	72,00	21379	1.539.288
25	Afirmado	m ³	1,00	84525	84.525
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	584894	292.447
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	794311	794.311
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				19.316.592
	COSTO DIRECTO				14.313.888
	ADMINISTRACION	24%			3.435.333
	IMPREVISTOS	5%			715.694
	UTILIDADES	5%			715.694
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			135.982
	COSTO TOTAL				19.316.592

Reposición de alcantarillado carrera 8 con calles 15 en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	42,00	5037	211.554
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	96,00	13145	1.261.920
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	116,00	7371	855.036
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	9,00	80479	724.311
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	66,00	25422	2.186.292
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	30070	300.700
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	36,00	31636	1.138.896
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	42,00	22972	964.824
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	615739	3.694.434
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	3,00	751162	2.253.486
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	522072	1.566.216
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	16,00	13333	213.328
19	Cajas de inspección 0,50x0,50"H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	386224	1.544.896
20	Instalación de silletas de 12"x6"	und	16,00	42004	672.064
21	Empalme a cámara	und	4,00	87241	348.964
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	6,00	116555	699.330
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	58,00	21379	1.239.982
25	Sub base para pavimento	m³	13,00	139922	1.818.986
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	584894	584.894
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	9,00	794311	7.148.799
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	5721	343.260
	COSTO TOTAL				30.072.306
	COSTO DIRECTO				22.284.036
	ADMINISTRACION	24%			5.348.169
	IMPREVISTOS	5%			1.114.202
	UTILIDADES	5%			1.114.202
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			211.698
	COSTO TOTAL				30.072.307

Reposición de alcantarillado carrera 6A con calles 1 y 2 en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5037	453.330
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	13145	2.523.840
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	348,00	7371	2.565.108
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	26,00	80479	2.092.454
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	258,00	25422	6.558.876
10	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	30070	601.400
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	86,00	31636	2.720.896
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	90,00	22972	2.067.480
14	Cámara de calda D=1,2; H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	615739	1.231.478
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	2,00	751162	1.502.324
16	Bases y Cañuelas	Un	2,00	522072	1.044.144
17	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	84,00	13333	1.119.972
18	Cajas de inspección 0,50x0,50*H para domiciliarias; Incluye tapa en concreto	und	14,00	386224	5.407.136
19	Instalación de siletas de 12"x6"	und	14,00	42004	588.056
20	Empalme a cámara	und	2,00	87241	174.482
21	LLENOS				
22	Arena para base y atraque	m³	17,00	116555	1.981.435
23	Lleno compactado con material de la obra	m³	197,00	21379	4.211.663
24	Sub base para pavimento	m³	35,00	139922	4.897.270
25	CONCRETOS				0
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	584894	584.894
27	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	26,00	794311	20.652.086
28	ACERO				
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				63.484.214
	COSTO DIRECTO				47.042.767
	ADMINISTRACIÓN	24%			11.290.264
	IMPREVISTOS	5%			2.352.138
	UTILIDADES	5%			2.352.138
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			446.906
	COSTO TOTAL				63.484.213

Reposición de alcantarillado carrera 8 con calles 18 Fortunato Gaviria en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano récord)	ml	48,00	5037	241.776
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	13145	1.419.660
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	1,00	150067	150.067
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	200,00	7371	1.474.200
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	15,00	80479	1.207.185
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m ³	128,00	25422	3.254.016
10	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	30070	300.700
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	48,00	31636	1.518.528
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	48,00	22972	1.102.656
14	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,80	615739	1.108.330
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	2,00	751162	1.502.324
16	Bases y Cañuelas	Un	2,00	522072	1.044.144
17	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	54,00	13333	719.982
18	Cajas de inspección 0,50x0,50*H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	13,00	386224	5.020.912
19	Instalación de siletas de 12"x6"	und	13,00	42004	546.052
20	Empalme a cámara	und	2,00	87241	174.482
21	LLENOS				
22	Arena para base y atraque	m ³	10,00	116555	1.165.550
23	Lleno compactado con material de la obra	m ³	94,00	21379	2.009.626
24	Sub base para pavimento	m ³	19,00	139922	2.658.518
25	CONCRETOS				
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	584894	292.447
27	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	15,00	794311	11.914.665
28	ACERO				
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				39.031.776
	COSTO DIRECTO				28.923.139
	ADMINISTRACION	24%			6.941.553
	IMPREVISTOS	5%			1.448.157
	UTILIDADES	5%			1.446.157
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			274.770
	COSTO TOTAL				39.031.776

Reposición de alcantarillado en la calle 5 entre carreras 4 a la 5 en el municipio de Salamina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	48,00	5037	241.776
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	13145	1.419.660
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	176,00	7371	1.297.296
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico. Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	12,00	80479	965.748
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	112,00	25422	2.847.264
10	Entibado horizontal	ml	30,00	30070	902.100
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	38,00	31636	1.202.168
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 18"	ml	48,00	34446	1.653.408
14	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	615739	3.694.434
15	Suministro e instalación de tapa con aró pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado.	Un	4,00	751162	3.004.648
16	Bases y Cañuelas	Un	6,00	522072	3.132.432
17	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	42,00	13333	559.986
18	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	8,00	386224	3.089.792
19	Instalación de silitas de 18"x6"	und	8,00	47515	380.120
20	Empalme a cámara	und	2,00	87241	174.482
21	LLENOS				
22	Arena para base y atraque	m³	7,00	116555	815.885
23	Lleno compactado con material de la obra	m³	85,00	21379	1.817.215
24	Sub base para pavimento y escalas	m³	16,00	139922	2.238.752
25	CONCRETOS				
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	11,00	584894	6.433.834
27	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	794311	794.311
28	ACERO				
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	5721	686.520
	COSTO TOTAL				37.651.965
	COSTO DIRECTO				27.900.678
	ADMINISTRACION	24%			6.696.163
	IMPREVISTOS	5%			1.395.034
	UTILIDADES	5%			1.395.034
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			265.056
	COSTO TOTAL				37.651.965

Reposición de alcantarillado carrera 7 con calles 3 y 4 en el municipio de Salamina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5037	453.330
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	13145	2.523.840
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	330,00	7371	2.432.430
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	21,00	80479	1.690.059
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m²	122,00	25422	3.101.484
10	Entibado horizontal tipo I	ml	30,00	30070	902.100
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	71,00	31636	2.246.156
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	90,00	22972	2.067.480
14	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	615739	615.739
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD. D=0.60cm trafico pesado	Un	2,00	751162	1.502.324
16	Bases y Cañuelas	Un	2,00	522072	1.044.144
17	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	78,00	13333	1.039.974
18	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	15,00	386224	5.793.360
19	Instalación de sifetas de 12"x6"	und	15,00	42004	630.060
20	Empalme a cámara	und	4,00	87241	348.964
21	LLENOS				
22	Lleno compactado con material de la obra	m³	70,00	21379	1.496.530
23	Sub base para pavimento	m³	29,00	139922	4.057.738
24	CONCRETOS				
25	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	584894	584.894
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	2,00	794311	1.588.622
27	ACERO				
28	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				34.625.318
	COSTO DIRECTO				25.657.887
	ADMINISTRACION	24%			6.157.893
	IMPREVISTOS	5%			1.282.894
	UTILIDADES	5%			1.282.894
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			243.750
	COSTO TOTAL				34.625.318

Reposición de alcantarillado carrera 4 con calles 3 y 4 en el municipio de Salamina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5037	453.330
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	13145	2.523.840
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	330,00	7371	2.432.430
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañueñas	m³	21,00	80479	1.690.059
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	122,00	25422	3.101.484
10	Entibado horizontal tipo I	ml	30,00	30070	902.100
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	71,00	31636	2.246.156
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	90,00	22972	2.067.480
14	Cámara de calda D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	615739	615.739
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	2,00	751162	1.502.324
16	Bases y Cañueñas	Un	2,00	522072	1.044.144
17	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	78,00	13333	1.039.974
18	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	25,00	386224	9.655.600
19	Instalación de silletas de 12"x6"	und	25,00	42004	1.050.100
20	Empalme a cámara	und	4,00	87241	348.964
21	LLENOS				
22	Lleno compactado con material de la obra	m³	70,00	21379	1.496.530
23	Sub base para pavimento	m²	29,00	139922	4.057.738
24	CONCRETOS				
25	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	584894	584.894
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	2,00	794311	1.588.622
27	ACERO				
28	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				38.907.598
	COSTO DIRECTO				28.831.121
	ADMINISTRACION	24%			6.919.469
	IMPREVISTOS	5%			1.441.556
	UTILIDADES	5%			1.441.556
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			278.996
	COSTO TOTAL				38.907.598

Reposición de alcantarillado carrera 5 entre calles 6 y 7. en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	102,00	5037	513.774
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	216,00	13145	2.839.320
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150067	300.134
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	300,00	7371	2.211.300
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	23,00	80479	1.851.017
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m³	212,00	25422	5.389.464
10	En material común de 2,1 a 4m.	m³	10,00	29639	296.390
11	Entibado horizontal tipo I	ml	20,00	30070	601.400
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	77,00	31636	2.435.972
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación a tubería PVC corrugada de 12"	ml	102,00	22972	2.343.144
15	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	615739	1.847.217
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozó de inspección en HD. D=0.60cm trafico pesado	Un	3,00	751162	2.253.486
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	522072	1.566.216
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	13333	639.984
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	12,00	386224	4.634.688
20	Instalación de siletas de 12"x6"	und	12,00	42004	504.048
21	Empalme a cámara	und	2,00	87241	174.482
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³	14,00	116555	1.631.770
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	157,00	21379	3.358.503
25	Sub base para pavimento	m³	31,00	139922	4.337.582
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	584894	292.447
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	23,00	794311	18.269.153
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	5721	343.260
	COSTO TOTAL				58.632.751
	COSTO DIRECTO				43.447.759
	ADMINISTRACION	24%			10.427.462
	IMPREVISTOS	5%			2.172.388
	UTILIDADES	5%			2.172.388
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			412.754
	COSTO TOTAL				58.632.751

Cambio red acueducto carrera 6A entre calles 1 a la 2 en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5052	454.680
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	mi	192,00	13145	2.523.840
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150516	301.032
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	420,00	7392	3.104.640
7	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	15,00	80719	1.210.785
8	EXCAVACION				
9	En material comun de 0 a 2m	m³	63,00	25498	1.606.374
10	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	44,00	31731	1.396.164
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	90,00	5743	516.870
13	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	20,00	40610	812.200
14	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	203045	203.045
15	Suministro e instalacion de tuberia de 8" conta pa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	333850	333.850
16	Empalme a tuberia existente	und	4,00	87503	350.012
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m³	9,00	116904	1.052.136
19	Lleno compactado con material de la obra	m³	34,00	21442	729.028
20	Subbase para pavimento	m³	20,00	140341	2.806.820
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m³	0,50	586648	293.324
23	Concreto para pavimento MR 42 hecho en obra	m³	15,00	796694	11.950.410
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	30,00	5721	171.630
	COSTO TOTAL				29.816.840
	COSTO DIRECTO				22.094.731
	ADMINISTRACION	24%			5.302.735
	IMPREVISTOS	5%			1.104.737
	UTILIDADES	5%			1.104.737
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			209.900
	COSTO TOTAL				29.816.840

No - 0192



Página 13 de 26

Cambio red acueducto calle 8 entre carreras 5 y 6 en el municipio de Salamina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5052	454.680
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	139368	278.736
4	Cerramiento con bombones, cinta plastica y dos señales de desvío	ml	180,00	6652	1.197.360
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	400,00	7392	2.956.800
7	Demolición de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ²	12,00	80719	968.628
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m.	m ³	62,00	25498	1.580.876
10	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	40,00	31731	1.269.240
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Instalacion de tubería PVC de 3"	ml	90,00	5743	516.870
13	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	22,00	40610	893.420
14	Instalacion de Válvulas	Un	2,00	203045	406.090
15	Suministro e instalación de tubo para accionamiento de valvula incluye tapa tipo chorote	Un	2,00	333850	667.700
16	Empalme a tubería existente	und	2,00	87503	175.006
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m ³	8,00	116904	935.232
19	Lleno compactado con material de la obra	m ³	33,00	21442	707.586
20	Subbase para pavimento y escalas	m ²	19,00	140341	2.666.479
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	11,00	586648	6.453.128
23	Concreto para pavimento	m ³	1,00	796694	796.694
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				23.130.481
	COSTO DIRECTO				17.140.038
	ADMINISTRACION	24%			4.113.609
	IMPREVISTOS	5%			857.002
	UTILIDADES	5%			857.002
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			162.830
	GOSTO TOTAL				23.130.481

No - 0192



Página 14 de 26

Cambio red acueducto carrera 7 entre calles 3 y 4 en el municipio de Salamina Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	5052	454.680
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150516	301.032
4	Cerramiento con bombones, cinta plastica y dos señales de desvío	ml	180,00	6652	1.197.360
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	330,00	7392	2.439.360
7	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuejas	m ²	12,00	80719	968.628
8	EXCAVACION				
9	En material común de 0 a 2m	m ³	58,00	25498	1.478.884
10	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	38,00	31731	1.205.778
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Instalacion de tubería PVC de 3"	ml	90,00	5743	516.870
13	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	15,00	40610	609.150
14	Instalacion de Valvulas	Un	2,00	203045	406.090
15	Suministro e instalacion de tubo para accionamiento de valvula incluye tapa tipo chorote	Un	2,00	333850	667.700
16	Empalme a tubería existente	und	2,00	87503	175.006
17	LLENOS				
18	Areña para base y atraque	m ³	8,00	116904	935.232
19	Lleno compactado con material de la obra	m ³	30,00	21442	643.260
20	Subbase para pavimento	m ²	16,00	140341	2.245.456
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m ³	0,50	586648	293.324
23	Concreto para pavimento	m ³	1,00	796694	796.694
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				15.540.460
	COSTO DIRECTO				11.515.717
	ADMINISTRACION	24%			2.763.772
	IMPREVISTOS	5%			575.786
	UTILIDADES	5%			575.786
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			109.399
	COSTO TOTAL				15.540.460

No - 0192



Cambio red acueducto carrera 4 entre calles 3 y 4 en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (incluye plano record)	ml	90,00	5052	454.680
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	150516	301.032
4	Cerramiento con bombones, cinta plastica y dos señales de desvío	ml	180,00	6652	1.197.360
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	330,00	7392	2.439.360
7	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	12,00	80719	968.628
8	EXCAVACION				
9	En material comun de 0 a 2m	m²	58,00	25498	1.478.884
10	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	38,00	31731	1.205.778
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Instalacion de tuberia PVC de 3"	ml	90,00	5743	516.870
13	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	25,00	40610	1.015.250
14	Instalacion de Valvulas	Un	2,00	203045	406.090
15	Suministro e instalacion de tubo para accionamiento de valvula incluye tapa tipo chorote	Un	2,00	333850	667.700
16	Empalme a tuberia existente	und	2,00	87503	175.006
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m³	8,00	116904	935.232
19	Lleno compactado con material de la obra	m³	30,00	21442	643.260
20	Subbase para pavimento	m³	16,00	140341	2.245.456
21	CONCRETOS				
22	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m²	0,50	586648	293.324
23	Concreto para pavimento	m²	1,00	796694	796.694
24	ACERO				
25	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36,00	5721	205.956
	COSTO TOTAL				15.946.560
	COSTO DIRECTO				11.816.643
	ADMINISTRACION	24%			2.835.994
	IMPREVISTOS	5%			590.832
	UTILIDADES	5%			590.832
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			112.258
	COSTO TOTAL				15.946.559

No - 0192



Página 16 de 26

Rehabilitación conducción el Uvito diferentes sectores en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM.	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	439,00	4856	2.131.784
3	Cinta puesta en guaduas	Un	439,00	3509	1.540.451
4	Sector Chagualito				
5	Instalación de baypass para unir la conducción del Uvito y Chagualito	Un	1,00	752031	752.031
6	Sector Boquerón				
7	Excavación en material común de 0 a 2m	m ²	22,00	24505	539.110
8	Instalación y termo fusión de tubería de polietileno de 12" incluye sobre acarreo en vehículo al hombro o en mula	ml	36,00	56653	2.039.508
9	Termo fusión de portaflanche	Un	2,00	250677	501.354
10	Empalmes a tubería existente	Un	2,00	421137	842.274
11	Anclajes de empalmes con tubería galvanizada de 2" y alambre	Un	2,00	491327	982.654
12	Lleno compactado con material de la obra	m ²	16,00	20609	329.744
13	Dispersión de sobrantes	m ²	6,00	18550	111.300
14	Sector Pósito				
15	Suministro e instalación de 1.5 mts de tubería de acero al carbón de 12" cedula 40	Gl	1,00	2506770	2.508.770
16	Suministro y soldadura de brida a tee para instalar válvula de purga bridada	Un	1,00	250677	250.677
17	Instalación de válvula de 3" bridada	Un	1,00	180487	180.487
18	Sector desde Pósito hasta el desarenador				
19	Excavación en material común de 0 a 2m	m ²	114,00	24505	2.793.670
20	Instalación de tubería PVC de 12" incluye sobre acarreo en vehículo al hombro o en mula	ml	126,00	45122	5.685.372
21	Lleno compactado con material de la obra	m ²	96,00	27119	2.603.424
22	Recubrimiento de tubería en concreto y viguetas cada 2 metros	ml	19,00	922491	17.527.329
23	Sobre acarreo en vehículo no automotor (al hombro o en mula)	Tn/Km	60,00	434235	26.054.100
24	Acero de refuerzo para vigas	kilo	1200,00	5498	6.597.600
25	Dispersión de sobrantes	m ²	20,00	18550	371.000
26	Muro en tierra cemento con lonas con protección UV	m ²	36,00	325880	11.731.680
27	Cambio desagüe desarenador				
28	Excavación en material común de 0 a 2m	ml	144,00	24505	3.528.720
29	Instalación e tubería PVC corrugada de 10" incluye sobre acarreo en vehículo al hombro o en mula	ml	120,00	38454	4.614.480

30	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula	ml	3,00	892606	2.677.818
31	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula	Un	3,00	651760	1.955.280
32	Construcción de bases y Cañuelas incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula	Un	3,00	501768	1.505.304
33	Empalme a tubería existente	un	4,00	84101	336.404
34	Lleno compactado con material de la obra	m³	120,00	20609	2.473.080
35	Dispersión de sobrantes	m³	24,00	18550	445.200
36	Viaducto longitud 43.5 mts				
37	Localización y replanteo	m2	118,07	1056	124.682
38	Excavación en material comun seco de 2 mt a 2mts	m3	1,16	36670	42.537
39	Caisson D= 1 mts incluye excavación manual y concreto	m	16,40	1050039	17.220.640
40	Concreto de 24.5 Mpa (3500 psi) (producción)	m3	8,00	513771	4.110.168
41	Solado en concreto de 10.3 Mpa	m3	0,06	366277	21.977
42	Acero Fy= 60.000 PSI d>1/4"	kg	371,74	3769	1.401.088
43	Flejes acero Fy= 60.000 psi	kg	1089,92	4312	4.699.735
44	Cable de acero estructural 30mm incluye abrazadera	m	100,00	243384	24.338.400
45	Platina de soporte de soporte 0.30*0.40*5/8" incluye pernos	un	4,00	149676	598.704
46	Acarreo en bestia fuerte pendiente	m3-hm	2100,00	22939	48.171.900
47	Sobre acarreo a mas de 8 kilometro.	m3-kl	525	4822	2.531.550
48	Viaducto longitud 24.6 mts				
49	Localización y replanteo	m2	118,70	1056	125.347
50	Excavación en material comun seco de 0 mt a 2mts	m3	1,16	36670	42.537
51	Caisson D= 1 mts incluye excavación manual y concreto	m	16,40	1050039	19.320.718
52	Concreto de 24.5 Mpa (3500 psi) (producción)	m3	8,00	513771	4.110.168
53	Solado en concreto de 10.3 Mpa	m3	0,06	366277	21.977
54	Acero Fy= 60.000 PSI d>1/4"	kg	371,74	3769	1.401.088
55	Flejes acero Fy= 60.000 psi	kg	1089,92	4312	4.699.735
56	Cable de acero estructural 30mm incluye abrazadera	m	51,68	243384	12.578.085
57	Platina de soporte de soporte 0.30*0.40*5/8" incluye pernos	un	4,00	149676	598.704
58	Acarreo en bestia fuerte pendiente	m3-hm	1800,00	22939	41.290.200
59	Sobre acarreo a mas de 8 kilometro	m3-kl	450,00	4822	2.169.900
60	Instalación y termo fusión de tubería de polietileno de 12" incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula.	ml	96,00	85230	8.182.080
61	Limpieza de canal	ml	90,00	18550	1.669.500

62	Suministro e instalación de reja para bocatomina de 2.1 mts por 0.45 mts en Angulo de 1" y 1/2" por 1/4" y varilla de 1" incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula	M2	0,95	952573	900.181
63	Suministro de válvulas compuerta deslizante de 12" con pasamuro, vástago de 3 mts, torre y rueda de manejo incluye sobre acarro en vehículo al hombro o en mula (verificar medida de vástago en terreno)	Un	3,00	11096969	33.290.907
64	Sobre acarreo tubería en vehículo no automotor (al hombro o en mula)	Tn/Km	6,00	434235	2.605.410
10	Acompañamiento social durante toda la obra (1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	4,00	1616251	6.465.004
11	Instalación de valla institucional 2x4 (para todos los tramos)	und	1,00	761950	761.950
COSTO TOTAL					347.103.377
COSTO DIRECTO					257.208.675
ADMINISTRACION		24%			61.730.130
IMPREVISTOS		5%			12.860.444
UTILIDADES		5%			12.860.444
IVA SOBRE UTILIDADES		19%			2.443.484
COSTO TOTAL					347.103.377

TOTAL GRUPO X SALAMINA

821.365.151

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. b) Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa. c) Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. d) El contratista debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones. e) Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. f). Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. g). Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. h) Supervisar el trabajo del personal. i) Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. j) El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA

retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. k) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. l) El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. m) Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. n) El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. o) En caso de daños o perjuicios al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. p) Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. q) Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. r) El Contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. s) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** 1) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$821.365.151) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la

No - 0192



Página 20 de 26

cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales 230101030502 y 230101039808, CDP N° 00684 del 09 de julio de 2019 y N° 00673 del 03 de julio de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. **5.** Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. **6.** Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. **7.** Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. **8.** Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. **9.** Exigir la copia de los documentos

que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13. Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. **ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 14. Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO. Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS: Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Interventoría, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de avance y previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del

No - 0192



Página 22 de 26

valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del Interventor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno y final el contratista deberá presentar la fotografía de la valla ó vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA.**

No - 0192



Página 23 de 26

ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación final d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DESARROLLADO

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter

laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ACTA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Demás documentos de la solicitud pública de ofertas N°0069 de 2019.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a) La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos

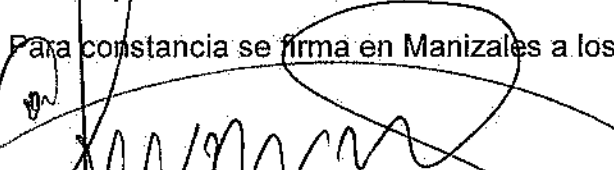
Nº - 0192

Página 26 de 26

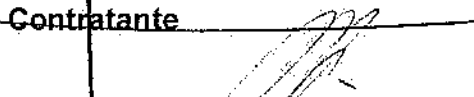
domiciliarios. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del contratista

Para constancia se firma en Manizales a los

14 AGO 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESÚA GARCÍAS P.
Contratista


Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.